

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Bankoa, S.A. comunica el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Con fecha 31 de mayo de 2011, los órganos de administración de Bankoa, S.A., Caisse Régionale de Crédit Agricole Mutuel Pyrénées Gascogne (en adelante, “**Crédit Agricole**”) e Ipar Kutxa Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, “**Ipar Kutxa**”) han aprobado un protocolo de alianza para la integración de sus negocios bancarios. En dicho protocolo se han acordado las bases y principios políticos de dicha alianza.

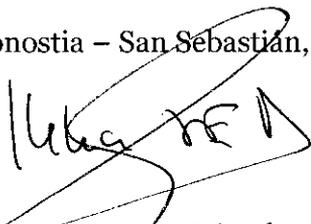
Dicha integración se materializará a través de la segregación de la actividad bancaria de Ipar Kutxa que se integrará en Bankoa, S.A. Tras la segregación, Bankoa, S.A. estará participada paritariamente por Ipar Kutxa y por entidades pertenecientes al grupo de Crédit Agricole, estableciéndose un reparto de funciones entre Crédit Agricole, quien ejercerá la Presidencia y el control de los Órganos Sociales de Bankoa, S.A., e Ipar Kutxa, quien asumirá su Dirección General.

En las próximas semanas se procederá a la realización de las correspondientes valoraciones de ambas entidades, necesarias para alcanzar un acuerdo definitivo en el proceso, y se comenzará a trabajar en el correspondiente plan de integración que configure la estructura organizativa y operativa de la entidad integrada.

El objetivo es que la plena integración se alcance en 2011, de forma que la entidad integrada actúe como tal a partir del 1 de enero de 2012. El proceso está sujeto a la formalización de los acuerdos correspondientes, así como a la aprobación definitiva de los órganos de gobierno de las mencionadas entidades y de las autoridades administrativas competentes.

Lo que se comunica como Hecho Relevante a los efectos oportunos.

En Donostia – San Sebastián, a 2 de junio de 2011.



D. Kepa J. Egiguren Iriondo  
Consejero Delegado de Bankoa, S.A.